

Vocal titular, donde dice «D. José Soler Martín», debe decir: «D. José Soler Marín».

Vocal suplente: D.^a Margarita Sánchez Rodríguez sustituye a D. Gabriel Castilla Villar.

Grupo Administrativo de la Función Administrativa

Vocal titular, donde dice «D.^a Agustina López Caballero», debe decir: «D.^a Agustina Gómez Caballero».

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

8556 *ORDEN SCO/989/2003, de 8 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/643/2003, de 12 de marzo, por la que se nombran a los miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Enfermeras de Urgencias en Atención Primaria, dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Con fecha 24 de marzo de 2003, se publicó la Orden SCO/643/2003, de 12 de marzo por la que se nombraba a los miembros del Tribunal Central del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencias en Atención Primaria, dependientes del Instituto Nacional de la Salud. Ante la existencia de errores este Ministerio corrige los nombres de dicho Tribunal, que se relacionan:

Enfermeras de Urgencias

Vocal titular: Donde dice: «D. Jerónimo Romero Nieva», debe decir: «D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano».

Vocal suplente: Donde dice: «D. Jesús Rodríguez Osorio-Campos», debe decir: «D. Jesús Rodríguez-Osorio Campos».

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento ministerial —paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

8557 *ORDEN SCO/990/2003, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden SCO/644/2003, de 14 de marzo, por la que se nombran a los miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Fisioterapeutas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Con fecha 24 de marzo de 2003, se publicó la Orden SCO/644/2003, de 14 de marzo, por la que se nombraba a los miembros del Tribunal Central del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fisioterapeutas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud. Ante la existencia de errores o de renuncia o alguna causa de abstención,

Este Ministerio resuelve nombrar a los miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes, de la categoría de:

Fisioterapeutas

Secretario titular: D.^a M.^a Luisa López Amarante sustituye a D. Agustín Cotano Méndez.

Vocal titular: D. Fernando González López sustituye a D. Pedro Buelga Díaz.

Vocal titular: D.^a Ángeles Elena Lucas sustituye a D. Pedro Martínez Sánchez.

Vocal suplente: D.^a Rosa Pulido Mendoza sustituye a D.^a Yolanda Martínez Jardies.

Vocal suplente: Donde dice: «D.^a Teresa López Agustín», debe decir: «D.^a Teresa López Augustín».

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento ministerial —paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

8558 *ORDEN SCO/991/2003, de 11 de abril, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Enfermeras de Urgencias en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencias en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, dispongo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.